



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, siete de mayo de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal Divorcio de Matrimonio Civil
Demandante	Elen Carolina Rico Estrada
Demandado	César Augusto Hernández Osorio
Radicado	05001 31 10 014 2023 00144 00
Decisión	Autoriza dirección electrónica

Conforme a lo advertido en el auto del veinticinco de enero del presente año y dado que, se acreditó que la dirección electrónica cesarhdez68@yahoo.es, corresponde al demandado (fl. 060); se tiene por autorizada la misma.

Notifíquese,

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2235ab2af45885b591a712efb8ce7d6a2495ceb4a238d3472c736de22d6ae11**

Documento generado en 07/05/2024 11:34:33 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>